



CONSTANCIA: Informo señor Juez que el 11 de agosto de 2021 mediante auto 1647 se suspendió el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO BBVA S.A. en contra de los herederos determinados e indeterminados de LUZ AMPARO BUSTAMANTE RUIZ (Archivo 31, Exp. electrónico); asimismo, a través de providencia del 27 de julio de 2022 con auto 1279 se dispuso mantener la suspensión decretada hasta que se definiera el proceso verbal que se surte en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín bajo el radicado 2021-00078 (Archivo 37, Exp. electrónico). En modo semejante, por providencia del 17 de marzo de 2023, se reiteró la suspensión del proceso por las mismas razones indicadas en el auto precedente (Archivo 40, Exp. electrónico). Finalmente, por auto del 21 de junio de 2023 se requirió nuevamente a las partes para que informaran el estado del proceso surtido en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí bajo el radicado 2021-00078 (Archivo 41, Exp. electrónico). Julio 10 de 2023.

Natalia Andrea Hernández
Escribiente

Diez de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1679

RADICADO N° 2019-00196-00

Se incorpora en el expediente digital en el archivo Nro. 41 del cuaderno principal y se deja en conocimiento de las partes, el informe del estado del proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín con radicado 05001310300220210007800 acorde al cual el día 28 de junio de 2023 se emitió providencia mediante la cual se requirió a la parte actora en reconvención para que procediera a gestionar la notificación de la curadora ad litem de los herederos indeterminados de LUZ AMPARO BUSTAMANTE RUÍZ, auto que fue anexado al memorial en mención.

Así las cosas, y memorando el auto del 11 de agosto de 2021 por conducto del cual este Juzgado suspendió este proceso de carácter ejecutivo (Archivo 31, Exp. Electrónico), y en atención a que todavía no se ha decidido el citado trámite, se dispone mantener la suspensión decretada hasta definirse el proceso verbal que se tramita por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, radicado 2021-00078.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2019-00196-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE JULIO DE**
2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6014e024f8c871fc6f65ea101815eb9d3600667516c3d9586f4386eadcd1a3f9**

Documento generado en 11/07/2023 01:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>